

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ordinario
Radicado	05001310300520060012400

Atendiendo lo solicitado en el correo que antecede se ordena remitir a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – División de Fondos Especiales y cobro coactivo la Resolución 007 del 27 de noviembre de 2020 proferida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, mediante la cual el mencionado juzgado solicitó la devolución de sumas de dinero por orden judicial de reactivación de depósitos judiciales prescritos, así como el auto proferido por esta dependencia el día 10 de junio de 2021. (Cfr. Archivo 12 y 13 del cuaderno principal).

Igualmente, ofíciase nuevamente al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín con el fin de que remita a esta dependencia la información solicitada mediante oficio 299 del 1 de julio de 2021. Del mismo modo, y atendiendo a la respuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se dispone oficiar al juzgado en mención para que indique las gestiones que ha efectuado en aras de solucionar la situación presentada con los títulos judiciales de este procedimiento. Este auto será igualmente puesto en conocimiento del titular del Despacho referido.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

1

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8503bf50b1a5e4cf20daba78e67b444118772344355394464736712511d122a4**
Documento generado en 16/07/2021 12:08:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>